

**Acta No. 19 Sesión Ordinaria  
Celebrada el día 28 de Junio de 2013**

En la Ciudad de General Escobedo, Nuevo León, siendo las 11:00 – Once horas del día 28 de Junio del año 2013-dos mil trece, reunidos los miembros del Ayuntamiento en la sala de sesiones que se encuentra ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, sito en calle Juárez #100, en la Cabecera Municipal, de este Municipio, para el efecto de celebrar una sesión ordinaria, a la cual fueron previamente convocados atento a lo dispuesto por los artículos 27, Fracción II, 32, 33, 34, 35 y 36, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, en relación con el artículo 54 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, presidiendo la sesión el Presidente Municipal, Lic. Cesar Gerardo Cavazos Caballero.

El Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa hace uso de la palabra:

“Buenos días a todos, Señoras y Señores, Regidoras, Regidores y Síndicos: En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y lo dispuesto en los artículos 48, 49 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy, se celebre esta sesión ordinaria correspondiente al mes de Junio del presente año, para dar inicio a esta sesión ordinaria se procede a tomar lista de asistencia y verificar el quórum legal”.

“Con las instrucciones del Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia.”

CESAR GERARDO CAVAZOS CABALLERO	PRESIDENTE MUNICIPAL
ISIDRO BARRON LOYA	PRIMER REGIDOR
CONRADO OROZCO HERNANDEZ	SEGUNDO REGIDOR
JOSE LUIS SANCHEZ CEPEDA	TERCER REGIDOR
PATRICIA MUÑOZ GOMEZ	CUARTO REGIDOR
FIDENCIO AZAEL ANGUIANO SOTO	QUINTO REGIDOR
EDNA ROCIO LOPEZ MATA	SEXTO REGIDOR
SILVIA MARICELA SANCHEZ SALAZAR	SEPTIMO REGIDOR
PEDRO LUIS MORIN GARCIA	OCTAVO REGIDOR
NENETZEN GONZALEZ ZAVALA (INASIST. JUSTIF. )	NOVENO REGIDOR
ALIDA SALINAS LOPEZ	DÉCIMO REGIDOR
MA. DOLORES RODRIGUEZ CARRILLO	DECIMO PRIMER REGIDOR
JUAN SALAS LUNA	DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
JOSEFINA MENDOZA SALDAÑA	DÉCIMO TERCER REGIDOR
IRMA FLORES GONZALEZ (INASIST. JUSTIF. )	DECIMO CUARTO REGIDOR
CESAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO	SÍNDICO PRIMERO
ELIDA GUADALUPE CARDENAS MARTINEZ	SÍNDICO SEGUNDO

Así mismo, nos acompaña el Lic. Raphael Martínez Gonzales, Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal y su servidor José Antonio Quiroga Chapa, Secretario del Ayuntamiento”. Por lo que hay quórum legal.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, constata la presencia del cuerpo colegiado, y declara que existe el quórum legal requerido para la presente sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa continúa con el uso de la palabra y cumpliendo con las indicaciones del C. Presidente Municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 55, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, de esta Ciudad, se declaran abiertos los trabajos de esta sesión ordinaria, poniendo a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, el siguiente orden del día:

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ACTA No. 18 DE FECHA 14 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO Y APROBACIÓN DE LA MISMA.
3. APROBACION DE LA PROPUESTA PARA SOMETER A CONSULTA PÚBLICA, LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CENTRO PREVENTIVO DE INTERNAMIENTO DISTRITAL Y CÁRCEL MUNICIPAL DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.
4. APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA PARA SUSCRIBIR UN CONTRATO DE COMODATO POR UN TÉRMINO DE 25 AÑOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FIANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, PARA USO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RESPECTO DE UN INMUEBLE MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 2,234.92M<sup>2</sup>, UBICADO EN LA COLONIA PEDREGAL DE ESCOBEDO EN ESTA CIUDAD, LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE AMPLIAR LA SECUNDARIA TÉCNICA 101 “PROFR. JESÚS GARCÍA GARCÍA” QUE SE ENCUENTRA FUNCIONANDO EN LA MENCIONADA COLONIA.
5. APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA PARA SUSCRIBIR UN CONTRATO DE COMODATO POR UN TÉRMINO DE 25 AÑOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FIANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, PARA USO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RESPECTO DE UN INMUEBLE MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 3,000.00M<sup>2</sup>, UBICADO EN LA COLONIA PRADERAS DE SAN FRANCISCO II ESTA CIUDAD, LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE CONSTRUIR UN JARDÍN DE NIÑOS.

6. APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA PARA SUSCRIBIR UN CONTRATO DE COMODATO POR UN TÉRMINO DE 25 AÑOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FIANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, PARA USO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RESPECTO DE UN INMUEBLE MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 5,000.00M<sup>2</sup>, UBICADO EN LA COLONIA PRADERAS DE SAN FRANCISCO II ESTA CIUDAD, LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE CONSTRUIR UNA ESCUELA PRIMARIA.
7. APROBACION DEL PROYECTO DE PRIMER MODIFICACIÓN A EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.
8. INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES
9. ASUNTOS GENERALES.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN

Continuando con el uso de la palabra, el C. Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, solicita a los integrantes del R. Ayuntamiento que de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, manifiesten su aprobación levantando su mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite por unanimidad el siguiente acuerdo:

<b>ÚNICO.-</b> Por unanimidad se aprueba el orden del día de la sesión a celebrarse en el presente acto.
--

**PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 14 DE JUNIO DEL AÑO 2013 Y APROBACIÓN DE LA MISMA**

En el desahogo del punto 02-dos del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, menciona que se les envió documentalmente el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de Junio del año 2013, para que ustedes realicen sus observaciones o comentarios y en virtud de lo anterior se propone la dispensa de la lectura de la misma, así mismo, el Secretario del Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite de forma unánime la dispensa de lectura del acta en mención.

**ÚNICO.-** Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del acta correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicha acta, no habiendo comentarios, se somete a votación de los Integrantes del Ayuntamiento la aprobación de la sesión de referencia. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**ÚNICO.-** Por unanimidad se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de Junio del año 2013,

El Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace mención que para dar cumplimiento al artículo 36 de la ley Orgánica de la Administración Pública Municipal se les informa el seguimiento de los acuerdos tomados en la pasada sesión:

En cuanto a la sesión del día 14 de Junio del 2013:

1.- Se notifico a las Secretarías de Administración, Finanzas y Tesorería Municipal y a la de Desarrollo Urbano y Obras Publicas, la aprobación de los dictámenes relativos para la aplicación de recursos para la Infraestructura Deportiva Municipal 2013, el relativo para la realización de Obras Públicas con recursos del ramo 23 programas regionales, el relativo para la realización de Obra Pública con recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y demarcaciones territoriales 2013, el relativo para la realización de Obra Pública con recursos del fondo de ampliaciones para proyecto de Desarrollo Regional, el dictamen relativo para la realización de Obras Públicas con recursos del Fondo de Hábitat 2013, así como el dictamen relativo a la aprobación de la Reestructura para la realización de Obras Públicas para el presente ejercicio fiscal 2013, con recursos del ramo 33.- fondo III de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

2. Se notifico a la Dirección Jurídica la aprobación del proyecto de reforma por modificación del número identificado como 1 del artículo 73; de la fracción I del artículo 74; y del inciso e) de la fracción I del artículo 74; y por adición de tres incisos a la fracción I del artículo 74 que se identificaran como f), g) y h), todos del Reglamento interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, así como el proyecto de reforma por adición a los artículos 10 bis al 10 bis 5 y se adiciona tercer párrafo al artículo 27 del Reglamento de la Mejora Regulatoria para el Municipio de General Escobedo, Nuevo León

3. Se notifico a la Secretaria de Administración, Finanzas y Tesorería Municipal, así como a las Direcciones Jurídica y de Patrimonio la aprobación de los dictámenes relativos a la celebración de un Convenio de Colaboración para conjuntar acciones tendientes a prestar el servicio de auxilio de manera inmediata y de primer contacto en situaciones donde se requiera el traslado de personas en ambulancia que hayan participado en accidentes viales, en el cual esta Municipalidad colaborara de manera gratuita, en la recaudación a cargo de la parte responsable en un accidente, de los

ingresos correspondientes por el servicio de traslado en ambulancia, prestado por la Cruz Roja Mexicana y el relativo a la propuesta para la autorización de celebrar contrato de Comodato sobre los vehículos propiedad de Servidores Públicos del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, misma que fue solicitada por la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorería Municipal.

**PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION DE LA PROPUESTA PARA SOMETER A CONSULTA PÚBLICA, LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CENTRO PREVENTIVO DE INTERNAMIENTO DISTRITAL Y CÁRCEL MUNICIPAL DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN**

Para continuar con el desahogo del punto número 03-tres del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes la propuesta para someter a Consulta Pública, la creación del Reglamento interior del Centro Preventivo de Internamiento Distrital y Cárcel Municipal de General Escobedo, Nuevo León y en virtud de que la misma les fue circulada con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que la misma será transcrita al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

**UNICO.-** Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura de la propuesta para someter a Consulta Pública, la creación del Reglamento interior del Centro Preventivo de Internamiento Distrital y Cárcel Municipal de General Escobedo, Nuevo León.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si existe algún comentario respecto a la propuesta de referencia.

Enseguida el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios a la propuesta para someter a Consulta Pública, la creación del Reglamento Interior del Centro Preventivo de Internamiento Distrital y Cárcel Municipal de General Escobedo, Nuevo León, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**UNICO.-** Por unanimidad, se aprueba la propuesta para someter a Consulta Pública, la creación del Reglamento Interior del Centro Preventivo de Internamiento Distrital y Cárcel Municipal de General Escobedo, Nuevo León.

A continuación se transcribe la propuesta para someter a Consulta Pública, la creación del Reglamento interior del Centro Preventivo de Internamiento Distrital y Cárcel Municipal de General Escobedo, Nuevo León.

**CC. Integrantes del Pleno del R. Ayuntamiento  
de General Escobedo, Nuevo León.  
Presentes.-**

Los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73 punto 1 y 74, fracción I inciso B) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento nos permitimos presentar a este pleno del R. Ayuntamiento la propuesta para someter a consulta pública, la creación del Reglamento Interior del Centro Preventivo de Internamiento Distrital y Cárcel Municipal de General Escobedo, Nuevo León, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

Los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, desempeñando su función, con apoyo de la Dirección Jurídica Municipal de esta Ciudad, y en cumplimiento a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la propia de Nuevo León, a la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, y al Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, han considerado someter a Consulta Ciudadana, la creación del Reglamento Interior del Centro Preventivo de Internamiento Distrital y Cárcel Municipal de General Escobedo, Nuevo León.

El Ordenamiento Municipal que se propone someter a consulta tiene como finalidad establecer los derechos y obligaciones que tienen las personas que por su conducta antisocial o antijurídica, se encuentran internadas en las celdas municipales del municipio de General Escobedo, Nuevo León; así como los derechos y obligaciones que tienen los visitantes, las atribuciones de las autoridades competentes, las funciones del personal de barandilla de policía y custodia de los internos; establece las bases o reglas para el buen funcionamiento de dicha área; las distintas autoridades administrativas encargadas de la vigilancia en el Centro Preventivo de Internamiento Distrital, en lo inherente al buen funcionamiento de las actividades relacionadas a las celdas municipales.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que el segundo párrafo, de la fracción II, del artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con el artículo 130 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y 26 inciso a) fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, es atribución del R. Ayuntamiento, aprobar los Reglamentos municipales, necesarios para el mejor funcionamiento del Ayuntamiento y en beneficio de la población.

**TERCERO.-** Que los artículos 29, fracción IV y 31 fracción VI, del referido ordenamiento, establecen como obligaciones de los regidores y síndicos que integran el ayuntamiento, proponer la formulación, expedición, modificación o reforma de los reglamentos municipales, y demás disposiciones administrativas.

**CUARTO.-** Que por su parte el artículo 166, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, dispone entre otras cosas, que para la aprobación y expedición de los Reglamentos Municipales, los Ayuntamientos deberán entre otras circunstancias, que en su elaboración se haya tomado en cuenta la opinión de la comunidad.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, fracción I y 76, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

#### **ACUERDOS**

**ÚNICO.-** Se aprueba someter a Consulta Ciudadana, la creación del Reglamento Interior del Centro Preventivo de Internamiento Distrital y Cárcel Municipal de General Escobedo, Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, a los 25 días del mes de Junio del 2013. SIND. 2º ELIDA GUADALUPE CARDENAS MARTINEZ, PRESIDENTE; REGIDORA, NENETZEN GONZALEZ ZAVALA, SECRETARIO; SIND. 1º CESAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO, VOCAL; REG. IRMA FLORES GONZALEZ, VOCAL. **RUBRICAS**

**PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA PARA SUSCRIBIR UN CONTRATO DE COMODATO POR UN TÉRMINO DE 25 AÑOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FIANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, PARA USO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RESPECTO DE UN INMUEBLE MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 2,234.92M<sup>2</sup>, UBICADO EN LA COLONIA PEDREGAL DE ESCOBEDO EN ESTA CIUDAD, LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE AMPLIAR LA SECUNDARIA TÉCNICA 101 “PROFR. JESÚS GARCÍA GARCÍA” QUE SE ENCUENTRA FUNCIONANDO EN LA MENCIONADA COLONIA.**

Para continuar con el desahogo del punto número 04-cuatro del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes el dictamen relativo a la propuesta para suscribir un contrato de Comodato por un término de 25 años a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para uso de la Secretaría de Educación, respecto de un inmueble

Municipal con una superficie de 2,234.92m<sup>2</sup>, ubicado en la colonia Pedregal de Escobedo en esta Ciudad, lo anterior con el objeto de ampliar la secundaria técnica 101 “Profr. Jesús García García” que se encuentra funcionando en la mencionada colonia y en virtud de que el mismo les fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que el mismo será transcrito al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

**UNICO.-** Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura del dictamen relativo a la propuesta para suscribir un contrato de Comodato por un término de 25 años a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para uso de la Secretaría de Educación, respecto de un inmueble Municipal con una superficie de 2,234.92m<sup>2</sup>, ubicado en la colonia Pedregal de Escobedo en esta Ciudad, lo anterior con el objeto de ampliar la secundaria técnica 101 “Profr. Jesús García García” que se encuentra funcionando en la mencionada Colonia.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si existe algún comentario respecto al dictamen de referencia.

Enseguida el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios al dictamen relativo a la propuesta para suscribir un contrato de Comodato por un término de 25 años a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para uso de la Secretaría de Educación, respecto de un inmueble Municipal con una superficie de 2,234.92m<sup>2</sup>, ubicado en la colonia Pedregal de Escobedo en esta Ciudad, lo anterior con el objeto de ampliar la secundaria técnica 101 “Profr. Jesús García García” que se encuentra funcionando en la mencionada colonia se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**UNICO.-** Por unanimidad, se aprueba el dictamen relativo a la propuesta para suscribir un contrato de Comodato por un término de 25 años a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para uso de la Secretaría de Educación, respecto de un inmueble Municipal con una superficie de 2,234.92m<sup>2</sup>, ubicado en la colonia Pedregal de Escobedo en esta Ciudad, lo anterior con el objeto de ampliar la secundaria técnica 101 “Profr. Jesús García García” que se encuentra funcionando en la mencionada colonia.

A continuación se transcribe el dictamen relativo a la propuesta para suscribir un contrato de Comodato por un término de 25 años a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para uso de la Secretaría de Educación, respecto de un inmueble Municipal con una superficie de 2,234.92m<sup>2</sup>, ubicado en la colonia Pedregal de Escobedo



en esta Ciudad, lo anterior con el objeto de ampliar la secundaria técnica 101 "Profr. Jesús García García" que se encuentra funcionando en la mencionada colonia.

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN  
P R E S E N T E S . -**

Los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal, Panteones y Espectáculos del Ayuntamiento, de esta Ciudad, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73, y 74, fracción XV, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, de este Municipio, presentamos a este cuerpo colegiado el presente Dictamen relativo a la propuesta para suscribir un contrato de comodato por un término de 25 años a favor del **Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para uso de la Secretaría de Educación,** respecto de un inmueble municipal con una superficie de **2,234.92m<sup>2</sup>**, ubicado en la **Colonia Pedregal de Escobedo en esta Ciudad**, lo anterior con el objeto de ampliar la **Secundaria Técnica 101 "Profr. Jesús García García" que se encuentra funcionando en la mencionada colonia**, bajo los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S :**

Que la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, llevó a cabo la formal petición en comodato de un lote de terreno municipal ubicado contiguo a la Secundaria Técnica 101 "Profr. Jesús García García", ubicado en la esquina de las calles San Antonio y San Pedro en la Colonia Pedregal de Escobedo de esta Ciudad, a fin de ampliar el citado plantel educativo y estar en posibilidades de atender la demanda educativa de ese nivel en el mencionado sector.

Que se constata la acreditación de la propiedad del citado inmueble, mediante autorización otorgada por la otrora Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de esta Ciudad, en el cual consta la autorización para la celebración de operaciones tendientes a la transmisión de la propiedad o posesión de los lotes de la **Colonia Pedregal de Escobedo**, ubicada en el municipio de General Escobedo, Nuevo León, documento que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Nuevo León. La superficie total del área municipal es de 2,234.92 m2 y está identificada catastralmente con el número 12-303-003.

**C O N S I D E R A N D O :**

**PRIMERO.-** Que el artículo 23, párrafo noveno, de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, establece que los Municipios tienen derecho para adquirir, poseer y administrar bienes.

**SEGUNDO.-** Que el artículo 144, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, señala que los bienes de dominio público son inalienables e imprescriptibles y no estarán sujetos mientras no varíe su situación jurídica, a acciones reivindicatorias o de posesión definitiva o provisional; sin embargo, los particulares y las instituciones de derecho público podrán adquirir sobre éstos, sin que se constituyan derechos reales, su uso, aprovechamiento y explotación, mediante el otorgamiento de las concesiones respectivas.

**TERCERO.-** Que debido a que el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, tiene contemplado llevar a cabo la ampliación de la **Secundaria Técnica 101 "Profr. Jesús García García" que se encuentra funcionando en la Colonia Pedregal de Escobedo de esta Ciudad**, se considera oportuno la celebración de un contrato de comodato por un término de 25 años, lo anterior con el objeto de obtener una seguridad jurídica sobre el inmueble propiedad municipal y con ello el municipio de General Escobedo,

Nuevo León, asegura la devolución de dicha área al término del contrato de comodato o bien, con anticipación, en el caso de que dicho inmueble, no sea utilizado para los fines para los cuales se otorgó.

**CUARTO.-** Que en base a las facultades que le confiere el inciso E, del artículo 26, del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de General Escobedo, Nuevo León, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de esta Ciudad, llevó a cabo la inspección física del inmueble objeto del presente dictamen, observando que el mismo actualmente no está siendo destinado a la prestación de un servicio público.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, fracción XV y 76, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal, Panteones y Espectáculos del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

#### **RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.-** Se apruebe la celebración del contrato de comodato con el **Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Fianzas y Tesorería General del Estado**, respecto de un inmueble municipal con una superficie de **2,234.92m<sup>2</sup>**, el cual forma parte del área municipal de la **Colonia Pedregal de Escobedo en esta Ciudad**, ubicado en la esquina de las calles San Antonio y San Pedro y la cual esta contigua con la Secundaria Técnica 101 "Profr. Jesús García García" con el objeto de ampliar el mencionado plantel escolar.

**SEGUNDO.-** De ser aprobado el presente Dictamen por este R. Ayuntamiento, ordénese tanto, la elaboración del Contrato de Comodato por un término de 25 años, así como la publicación del acuerdo correspondiente en la Gaceta Municipal; asimismo se condiciona el contrato a que en caso de vencimiento del mismo y/o dejara de cumplir sus funciones como Secundaria Técnica, se reincorporará al patrimonio del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieran realizado en los mismos, durante la vigencia del contrato de comodato citado, el cual quedaría en beneficio de la comunidad en general.

**TERCERO.-** En cumplimiento a lo citado en el último párrafo del Artículo 201 de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, tórnese al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, para su consideración y en su caso aprobación.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal, Panteones y Espectáculos del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, a los 26 días del mes de Junio del año 2013. REG. JOSEFINA MENDOZA SALDAÑA, PRESIDENTE; REG. EDNA ROCÍO LÓPEZ MATA, SECRETARIO; REG. ALIDA SALINAS LÓPEZ, VOCAL; REG. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ CEPEDA, VOCAL. **RUBRICAS.**

**PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA PARA SUSCRIBIR UN CONTRATO DE COMODATO POR UN TÉRMINO DE 25 AÑOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FIANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, PARA USO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RESPECTO DE UN INMUEBLE MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 3,000.00M<sup>2</sup>, UBICADO EN LA COLONIA PRADERAS DE SAN FRANCISCO II ESTA CIUDAD, LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE CONSTRUIR UN JARDÍN DE NIÑOS.**

Para continuar con el desahogo del punto número 05-cinco del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes el dictamen relativo a la propuesta para suscribir un Contrato de Comodato por un término de 25 años a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para uso de la Secretaría de Educación, respecto de un inmueble Municipal con una superficie de 3,000.00m<sup>2</sup>, ubicado en la Colonia Praderas de San Francisco II esta ciudad, lo anterior con el objeto de construir un jardín de niños y en virtud de que el mismo les fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que el mismo será transcrito al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

**UNICO.-** Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura del dictamen relativo a la propuesta para suscribir un Contrato de Comodato por un término de 25 años a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para uso de la Secretaría de Educación, respecto de un inmueble Municipal con una superficie de 3,000.00m<sup>2</sup>, ubicado en la Colonia Praderas de San Francisco II esta ciudad.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si existe algún comentario respecto al dictamen de referencia.

Enseguida el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios al dictamen relativo a la propuesta para suscribir un Contrato de Comodato por un término de 25 años a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para uso de la Secretaría de Educación, respecto de un inmueble Municipal con una superficie de 3,000.00m<sup>2</sup>, ubicado en la Colonia Praderas de San Francisco II esta ciudad se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**UNICO.-** Por unanimidad, se aprueba el dictamen relativo a la propuesta para suscribir un Contrato de Comodato por un término de 25 años a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para uso de la Secretaría de Educación, respecto de un inmueble Municipal con una superficie de 3,000.00m<sup>2</sup>, ubicado en la Colonia Praderas de San Francisco II esta ciudad.

A continuación se transcribe el dictamen relativo a la propuesta para suscribir un Contrato de Comodato por un término de 25 años a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para uso de la Secretaría de Educación, respecto de un

inmueble Municipal con una superficie de 3,000.00m<sup>2</sup>, ubicado en la Colonia Praderas de San Francisco II esta ciudad

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN  
P R E S E N T E S . -**

Los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal, Panteones y Espectáculos del Ayuntamiento, de esta Ciudad, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73, y 74, fracción XV, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, de este Municipio, presentamos a este cuerpo colegiado el presente Dictamen relativo a la propuesta para suscribir un contrato de comodato por un término de 25 años a favor del **Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para uso de la Secretaría de Educación**, respecto de un inmueble municipal con una superficie de **3,000.00m<sup>2</sup>**, ubicado en la **Colonia Praderas de San Francisco II esta Ciudad**, lo anterior con el objeto de construir **un Jardín de Niños** en dicho bien inmueble, bajo los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S :**

Que la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, llevó a cabo la formal petición en comodato del bien inmueble municipal con superficie de **3,000.00m<sup>2</sup>**, ubicado en la **Colonia Praderas de San Francisco II en esta Ciudad**, en las calles San Bartolomé, San Benito de Aniane y San Juan Capistró, en la mencionada Colonia a fin de llevar a cabo la construcción de **un Jardín de Niños**, para atender la demanda educativa en ese sector.

Que se constata la acreditación de la propiedad del citado inmueble, mediante autorización otorgada por la otrora Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de esta Ciudad, en el cual consta la autorización para la celebración de operaciones tendientes a la transmisión de la propiedad o posesión de los lotes de la **Colonia Praderas de San Francisco II**, ubicada en el municipio de General Escobedo, Nuevo León, documento que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Nuevo León. La superficie total del área municipal es de 3,744.281m<sup>2</sup>.

**C O N S I D E R A N D O :**

**PRIMERO.-** Que el artículo 23, párrafo noveno, de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, establece que los Municipios tienen derecho para adquirir, poseer y administrar bienes.

**SEGUNDO.-** Que el artículo 144, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, señala que los bienes de dominio público son inalienables e imprescriptibles y no estarán sujetos mientras no varíe su situación jurídica, a acciones reivindicatorias o de posesión definitiva o provisional; sin embargo, los particulares y las instituciones de derecho público podrán adquirir sobre éstos, sin que se constituyan derechos reales, su uso, aprovechamiento y explotación, mediante el otorgamiento de las concesiones respectivas.

**TERCERO.-** Que debido a que el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, tiene contemplado llevar a cabo la construcción de **un Jardín de Niños** para uso de la Secretaría de Educación en dicha área municipal, se considera oportuno la celebración de un contrato de comodato por un término de 25 años, cada uno, lo anterior con el objeto de obtener una seguridad jurídica sobre el inmueble propiedad municipal y con ello el municipio de General Escobedo, Nuevo León, asegura la devolución de dicha área al término del contrato de comodato o bien, con anticipación, en el caso de que dicho inmueble, no sea utilizado para los fines para los cuales se otorgó.

**CUARTO.-** Que en base a las facultades que le confiere el inciso E, del artículo 26, del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de General Escobedo, Nuevo León, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de esta Ciudad, llevó a cabo la inspección física del inmueble objeto del presente dictamen, observando que el mismo actualmente no está siendo destinado a la prestación de un servicio público.

**QUINTO.-** Que se llevó a cabo una inspección por parte de los integrantes de la Comisión que suscribe el presente, en donde se constató que en el sector donde se encuentra ubicado el referido inmueble municipal, no se cuenta con **Jardín de Niños** del sector público

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, fracción XV y 76, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal, Panteones y Espectáculos del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

#### **RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.-** Se apruebe la celebración del contrato de comodato con el **Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado**, respecto de un inmueble municipal con una superficie de **3,000.00m<sup>2</sup>**, el cual forma parte de una parte de mayor extensión del área municipal de la **Colonia Praderas de San Francisco II en esta Ciudad**, con el objeto de construir **un Jardín de Niños**, en las calles San Bartolomé, San Benito de Aniane y San Juan Capistro, en la mencionada Colonia, en esta Municipalidad.

**SEGUNDO.-** De ser aprobado el presente Dictamen por este R. Ayuntamiento, ordénese tanto, la elaboración del Contrato de Comodato por un término de 25 años, así como la publicación del acuerdo correspondiente en la Gaceta Municipal; asimismo se condiciona el contrato a que en caso de vencimiento del mismo y/o dejara de cumplir sus funciones como **un Jardín de Niños**, se reincorporará al patrimonio del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieran realizado en los mismos, durante la vigencia del contrato de comodato citado, el cual quedaría en beneficio de la comunidad en general.

**TERCERO.-** En cumplimiento a lo citado en el último párrafo del Artículo 201 de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, tórnese al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, para su consideración y en su caso aprobación.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal, Panteones y Espectáculos del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, a los 26 días del mes de Junio del año 2013. REG. JOSEFINA MENDOZA SALDAÑA, PRESIDENTE; REG. EDNA ROCÍO LÓPEZ MATA, SECRETARIO; REG. ALIDA SALINAS LÓPEZ, VOCAL; REG. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ CEPEDA, VOCAL. **RUBRICA.**

**PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA PARA SUSCRIBIR UN CONTRATO DE COMODATO POR UN TÉRMINO DE 25 AÑOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FIANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, PARA USO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RESPECTO DE UN INMUEBLE MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 5,000.00M<sup>2</sup>, UBICADO EN LA COLONIA PRADERAS DE SAN FRANCISCO II ESTA CIUDAD, LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE CONSTRUIR UNA ESCUELA PRIMARIA**

Para continuar con el desahogo del punto número 06-seis del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes el dictamen relativo a la propuesta para suscribir un Contrato de Comodato por un término de 25 años a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para uso de la Secretaría de Educación, respecto de un inmueble Municipal con una superficie de 5,000.00m<sup>2</sup>, ubicado en la Colonia Praderas de San Francisco II de esta ciudad, lo anterior con el objeto de construir una escuela primaria y en virtud de que el mismo les fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que el mismo será transcrito al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

**UNICO.-** Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura del dictamen relativo a la propuesta para suscribir un Contrato de Comodato por un término de 25 años a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para uso de la Secretaría de Educación, respecto de un inmueble Municipal con una superficie de 5,000.00m<sup>2</sup>, ubicado en la Colonia Praderas de San Francisco II de esta ciudad.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si existe algún comentario respecto al dictamen de referencia.

Enseguida el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios al dictamen relativo a la propuesta para suscribir un Contrato de Comodato por un término de 25 años a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para uso de la Secretaría de Educación, respecto de un inmueble Municipal con una superficie de 5,000.00m<sup>2</sup>, ubicado en la Colonia Praderas de San Francisco II de esta ciudad se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**UNICO.-** Por unanimidad, se aprueba el dictamen relativo a la propuesta para suscribir un Contrato de Comodato por un término de 25 años a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para uso de la Secretaría de Educación, respecto de un inmueble Municipal con una superficie de 5,000.00m<sup>2</sup>, ubicado en la Colonia Praderas de San Francisco II de esta ciudad.

A continuación se transcribe el dictamen relativo a la propuesta para suscribir un Contrato de Comodato por un término de 25 años a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para uso de la Secretaría de Educación, respecto de un

inmueble Municipal con una superficie de 5,000.00m<sup>2</sup>, ubicado en la Colonia Praderas de San Francisco II de esta ciudad.

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN  
P R E S E N T E S . -**

Los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal, Panteones y Espectáculos del Ayuntamiento, de esta Ciudad, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73, y 74, fracción XV, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, de este Municipio, presentamos a este cuerpo colegiado el presente Dictamen relativo a la propuesta para suscribir un contrato de comodato por un término de 25 años a favor del **Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para uso de la Secretaría de Educación**, respecto de un inmueble municipal con una superficie de **5,000.00m<sup>2</sup>**, ubicado en la **Colonia Praderas de San Francisco II esta Ciudad**, lo anterior con el objeto de construir **una Escuela Primaria** en dicho bien inmueble, bajo los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S :**

Que la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, llevó a cabo la formal petición en comodato del bien inmueble municipal con superficie de **5,000.00m<sup>2</sup>**, ubicado en la **Colonia Praderas de San Francisco II en esta Ciudad**, frente a la calle San Tomás de Cori en la mencionada Colonia a fin de llevar a cabo la construcción de **una Escuela Primaria**, para atender la demanda educativa en ese sector.

Que se constata la acreditación de la propiedad del citado inmueble, mediante autorización otorgada por la otrora Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de esta Ciudad, en el cual consta la autorización para la celebración de operaciones tendientes a la transmisión de la propiedad o posesión de los lotes de la **Colonia Praderas de San Francisco II**, ubicada en el municipio de General Escobedo, Nuevo León, documento que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Nuevo León. La superficie total del área municipal es de 9,761.991m<sup>2</sup>.

**C O N S I D E R A N D O :**

**PRIMERO.-** Que el artículo 23, párrafo noveno, de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, establece que los Municipios tienen derecho para adquirir, poseer y administrar bienes.

**SEGUNDO.-** Que el artículo 144, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, señala que los bienes de dominio público son inalienables e imprescriptibles y no estarán sujetos mientras no varíe su situación jurídica, a acciones reivindicatorias o de posesión definitiva o provisional; sin embargo, los particulares y las instituciones de derecho público podrán adquirir sobre éstos, sin que se constituyan derechos reales, su uso, aprovechamiento y explotación, mediante el otorgamiento de las concesiones respectivas.

**TERCERO.-** Que debido a que el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, tiene contemplado llevar a cabo la construcción de **una Escuela Primaria** para uso de la Secretaría de Educación en dicha área municipal, se considera oportuno la celebración de un contrato de comodato por un término de 25 años, cada uno, lo anterior con el objeto de obtener una seguridad jurídica sobre el inmueble propiedad municipal y con ello el municipio de General Escobedo, Nuevo León, asegura la devolución de dicha área al término del contrato de comodato o bien, con anticipación, en el caso de que dicho inmueble, no sea utilizado para los fines para los cuales se otorgó.

**CUARTO.-** Que en base a las facultades que le confiere el inciso E, del artículo 26, del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de General Escobedo, Nuevo León, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de esta Ciudad, llevó a cabo la inspección física del inmueble objeto del presente dictamen, observando que el mismo actualmente no está siendo destinado a la prestación de un servicio público.

**QUINTO.-** Que se llevó a cabo una inspección por parte de los integrantes de la Comisión que suscribe el presente, en donde se constató que en el sector donde se encuentra ubicado el referido inmueble municipal, no se cuenta con **Escuela Primaria** del sector público

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, fracción XV y 76, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal, Panteones y Espectáculos del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

#### **RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.-** Se apruebe la celebración del contrato de comodato con el **Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado**, respecto de un inmueble municipal con una superficie de **5,000.00m<sup>2</sup>**, el cual forma parte de una parte de mayor extensión del área municipal de la **Colonia Praderas de San Francisco II en esta Ciudad**, con el objeto de construir **una Escuela Primaria**, frente a la calle San Tomás de Cori, en la mencionada Colonia, de esta Municipalidad.

**SEGUNDO.-** De ser aprobado el presente Dictamen por este R. Ayuntamiento, ordénese tanto, la elaboración del Contrato de Comodato por un término de 25 años, así como la publicación del acuerdo correspondiente en la Gaceta Municipal; asimismo se condiciona el contrato a que en caso de vencimiento del mismo y/o dejara de cumplir sus funciones como **una Escuela Primaria**, se reincorporará al patrimonio del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieran realizado en los mismos, durante la vigencia del contrato de comodato citado, el cual quedaría en beneficio de la comunidad en general.

**TERCERO.-** En cumplimiento a lo citado en el último párrafo del Artículo 201 de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, tórnese al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, para su consideración y en su caso aprobación.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal, Panteones y Espectáculos del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, a los 26 días del mes de Junio del año 2013. REG. JOSEFINA MENDOZA SALDAÑA, PRESIDENTE; REG. EDNA ROCÍO LÓPEZ MATA, SECRETARIO; REG. ALIDA SALINAS LÓPEZ, VOCAL; REG. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ CEPEDA, VOCAL. **RUBRICA.**

#### **PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION DEL PROYECTO DE PRIMER MODIFICACIÓN A EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.**

Para continuar con el desahogo del punto número 07-siete del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes el proyecto de primer modificación a el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013 y en virtud de que el mismo les fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que el mismo será transcrito al acta correspondiente.



Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

**UNICO.-** Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura del proyecto de primer modificación a el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si existe algún comentario respecto al dictamen de referencia.

Enseguida el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios al proyecto de primer modificación a el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013 se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**UNICO.-** Por unanimidad, se aprueba el proyecto de primer modificación a el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013.

A continuación se transcribe el proyecto de primer modificación a el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE GENERAL ESCOBEDO, N.L.  
PRESENTES.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal de este Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido por los artículos 69, 70, 73 punto 2 y 74 fracción II inciso E) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, de esta ciudad, nos permitimos presentar a este cuerpo colegiado **el Proyecto de Primer Modificación a el presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013**, del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, mismo que fue elaborado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, bajo los siguientes antecedentes:

**ANTECEDENTES**

El Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, a fin de presentar y explicarnos el proyecto de modificación de presupuesto de egresos a ejercer durante el año 2013.

Una vez terminada la presentación, los integrantes de esta Comisión de Hacienda Municipal, nos avocamos al análisis del documento, con la finalidad de presentar el dictamen correspondiente a este Ayuntamiento. Es de señalarse que para el Ejercicio Fiscal 2013, el R. Ayuntamiento mediante acuerdo tomado el día 19 de diciembre de 2012, autorizó presentar al H. Congreso del Estado, para su aprobación un proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2013, por el monto de \$ 1`100`991,499.10 (Mil cien millones novecientos noventa y un mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 10/100 M.N.), con vigencia a partir del 1º de enero de 2013.

Debido a que el gasto público municipal se ejerce en función a las necesidades de la ciudadanía, mismas que son plasmadas en el Plan Municipal de Desarrollo, el cual fue aprobado en sesión ordinaria No. 09 de fecha 29 de enero del 2013, se presenta la necesidad de modificar el Presupuesto para el Ejercicio 2013, a fin de adecuarlo a los programas que se están implementando, y con ello estar en posibilidades de brindar a la ciudadanía servicios públicos de calidad.

En el citado Proyecto de Modificación Presupuesto de Egresos, la Comisión de Hacienda Municipal encontró los siguientes datos relevantes: Los egresos a ejercer se van a destinar de la siguiente manera, entre los programas que se consideran en el Plan Municipal de Desarrollo.

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, dispone en su artículo 130 que los Presupuestos de Egresos Municipales serán los que aprueben los Ayuntamientos respectivos, para sufragar, desde el 1o. de enero hasta el 31 de diciembre del ejercicio anual correspondiente, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo de las dependencias directas y los organismos descentralizados que conforman la Administración Pública Municipal.

**SEGUNDO.-** Por su parte el diverso 131 del ordenamiento legal invocado, precisa que el Presupuesto de Egresos además de comprender las erogaciones a que se refiere el Artículo 130, deberá incorporar los subsidios, donaciones, estímulos, transferencias y demás conceptos de gastos que se otorguen a Asociaciones, Patronatos, Instituciones de Beneficencia Pública y Privada y demás Organizaciones similares a estas.

**TERCERO.-** En su artículo 132 La Ley de referencia establece que el presupuesto del Gasto Público Municipal se sujetará a los objetivos y prioridades que señale el Plan Municipal de Desarrollo y sus Programas, mientras que el diverso 133, prevé que los Presupuestos de Egresos regularán el Gasto Público Municipal y se formularán con apoyo en Programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución, detallando las asignaciones presupuestarias a nivel de partidas y la calendarización de sus ejercicios. A más tardar el día 31 de diciembre del año que antecede al ejercicio de su Presupuesto de Egresos, cada Ayuntamiento debe publicar un resumen del mismo en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, las modificaciones al Presupuesto de Egresos que autorice el Ayuntamiento, deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, dentro de los quince días siguientes a la fecha del acuerdo respectivo.

Por lo anteriormente señalado, se somete a consideración del pleno del R. Ayuntamiento, los siguientes:

### **RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** Se apruebe la primera modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2013, de lo establecido y autorizado originalmente de \$1'100'991,499.10 a \$1'447'432,499.00 en los términos planteados por la Administración Municipal, a través del C. Tesorero, mismos que son descritos en el Anexo 1, el cual se adjunta al presente documento.

**SEGUNDO.-** El presente dictamen se turne para su publicación tanto en la Gaceta Municipal, así como en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los Artículos 27, Fracción IV y 133 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal a los 27 días del mes de Junio del año 2013. SIND. 1º CÉSAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO, PRESIDENTE; REG. ELIDA GUADALUPE CÁRDENAS MARTÍNEZ, VOCAL; REG. IRMA FLORES GONZÁLEZ, VOCAL. **RUBRICAS.**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GENERAL ESCOBEDO NUEVO LEON**  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013

<b>PROGRAMAS</b>	<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>%</b>
<b>Administración Pública</b>	Regidores, Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Contraloría, Secretaría Particular, Planeación y Desarrollo Ecológico, Servicios Administrativos, Dirección Jurídica, DIF, Comunicación Social, Conmutador, Tribunal de Arbitraje, Recursos Humanos, Vocaría Ejecutiva de la Regulación de la Tenencia de la Tierra, Delegación de Relaciones Exteriores, Protección Civil, Jueces Auxiliares.	Alcanzar una Administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunidades a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso a la comunidad.	15,556,525.00	8%
<b>Servicios Comunitarios</b>	Servicios Municipales, Administrativo, Servicios Públicos, Presidencia Municipal, Maquinaria, Pintura, Taller, Vigilancia, Servicios Generales, Intendencia, Bacheo, Alumbrado Público, Barrido Manual, Ornato y Forestación, Pipas.	Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia ordenada bien iluminada, calles bien pavimentadas, plazas, parques y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combata el rezago operacional de estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social.	27,134,591.10	19%
<b>Desarrollo Social</b>	Presidencia Municipal, Desarrollo Social, Cultura, Salud Pública, Derechos del Ciudadano y Atención a la Juventud, Instituto de la Mujer.	Implementar y dirigir principal atención a los sectores salud, deporte y cultura con el propósito del desarrollo integrante de la familia, manteniendo de manera permanente nuestra actividad cotidiana en el trabajo que realiza esta Administración.	96,929,261.00	7%
<b>Seguridad Pública</b>	Policía, Tránsito, Dirección Administrativa, Inspectores Prevención y Atención Ciudadana, Consejo de Seguridad.	Protege a los habitantes del Municipio en sus personas bienes y derechos, prevenir la delincuencia, cuidar el orden público y en general proporcionar paz y seguridad a la ciudadanía.	88,689,864.00	6%
<b>Administración Hacendaria</b>	Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, Egresos, Ingresos, Adquisiciones, Informática, Comercio, Obras Integrales, Patrimonio, Control Presupuestal, Notificadores.	Administrar con eficiencia, eficacia, economía y transparencia la función pública que corresponde al Municipio, de acuerdo con la Constitución Política del Estado y demás Leyes y Reglamentos vigentes, Además de la administración de las finanzas de el Municipio y recaudar los Ingresos de carácter fiscal, que establezcan las Leyes del Estado y en su caso, aquellos otros ingresos por impuestos cuya administración haya sido encomendada al Municipio.	48,804,846.00	3%
<b>Obras Públicas, Desarrollo y Planeación Urbana</b>	Obras Públicas y Desarrollo Urbano.	Brindar a la comunidad un mejor entorno a sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques, así mismo realizar las obras públicas y proyectos estratégicos que permitan fortalecer la infraestructura de educación, seguridad, salud, mejoramiento urbano y asistencia social.	276,416,465.00	19%
<b>Fondo de Fortalecimiento Municipal</b>	Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal y Seguridad Pública.	Destinado a la satisfacción de los requerimientos municipales, dando prioridad al cumplimiento de obligaciones financieras y a la atención de seguridad pública.	173,940,652.00	12%
<b>Fondo de Infraestructura Social Municipal</b>	Obras Públicas y Presidencia Municipal.	Realizar las obras públicas que benefician a los sectores de población que se encuentren en condiciones de rezago social.	70,205,295.00	5%
<b>Obligaciones Financieras</b>	Presidencia Municipal y Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.	Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de obras y la compra de equipamiento necesario a efecto de cumplir con los programas Municipales, así como adeudos a proveedores.	15,708,000.00	1%
<b>Reestructuración y/o Refinanciamiento de pasivos Financieros</b>	Presidencia Municipal y Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.	Cubrir el saldo del refinanciamiento y/o reestructura de la deuda previa contratada con el propio Banobras y con otras instituciones de crédito, cuyo destino fue inversión pública productiva	289,841,000.00	20%
<b>SUB TOTAL</b>			<b>\$ 1,157,591,499.10</b>	
<b>EGRESOS TOTALES</b>			<b>\$ 1,447,432,499.10</b>	

**PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA.- INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES**

Para continuar con el desahogo del punto número 08-ocho del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, comenta que es en relación a los informes de las comisiones Municipales, por lo que se le cede el uso de la palabra a la Regidora Edna Rocío López Mata, Presidente de la Comisión de Asistencia Social a fin de que nos comente los trabajos realizados en el área de su competencia a lo que lee el siguiente informe:

Informe de actividades de los trabajos relacionados en el área de Asistencia Social y que son los siguientes:

**INFORME TRIMESTRAL  
DE LA COMISION DE ASISTENCIA SOCIAL**

INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO:  
POR ESTE MEDIO ME PERMITO PRESENTARLES LAS DIFERENTES ACTIVIDADES REALIZADAS MAS SOBRESALIENTES CORRESPONDIENTES A

LA COMISION DE ASISTENCIA SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA, TRABAJOS QUE COMPRENDEN LOS MESES DE NOVIEMBRE DEL 2012 A MARZO, DEL 2013 QUE SON LOS SIGUIENTES:

1.- ENTREGA DE DESPENSAS PAASV Y DESPENSAS INFANTILES, BENEFICIANDO A LAS FAMILIAS MAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO.

2.- CLASE DE YOGA EN DIFERENTES CENTROS DIF Y ALGUNOS OTROS PUNTOS DEL MUNICIPIO, ASI COMO EN EL ROL FAMILIAR QUE SE LLEVA A CABO CADA DOMINGO PROPICIANDO LA CONVIVENCIA ENTRE LAS FAMILIAS.

3.- “JUGUETES Y SONRISAS”: SE LLEVO A CABO ESTE EVENTO CON EL FIN DE RECOLECTAR JUGUETES NUEVOS O EN BUEN ESTADO, PARA LOS NIÑOS MAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO, LOS CUALES POSTERIORMENTE FUERON ENTREGADOS.

4.- EL DIF MUNICIPAL, JUNTO CON UN GRUPO DE MOTOCICLISTAS, LLEVARON A CABO EL FESTEJO DE DIA DE REYES A BENEFICIO DEL COMEDOR DE LA COLONIA 18 DE OCTUBRE, EN LAS INSTALACIONES DEL DIF MUNICIPAL, EN EL CUAL SE REALIZO UN CONVIVIO CON REFRIGERIO, MUSICA, SHOW EN VIVO Y REGALOS PARA LOS NIÑOS DE ESTA COLONIA.

5.-COMO PARTE DEL PROGRAMA PREVENCION Y ATENCION INTEGRAL DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES (PAIDEA) SE REALIZA ENTREGA DE SIMULADORES DE BEBES VIRTUALES PARA HACER CONCIENCIA ENTRE LOS ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO SOBRE ESTE TEMA.

6.- DESARROLLO DE PLATICAS SOBRE PREVENCION DE ADICCIONES Y PLATICA DEL LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS ADULTOS MAYORES COMO PARTE DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO DE LA COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL CENTRO DIF MONTERREAL.

7.- COMO PARTE DEL PROGRAMA ESCOBEDO SEGURO SE DESARROLLA LA PLATICA DE “PROYECTO DE VIDA DE LOS HIJOS ADOLESCENTES” CON EL OBJETIVO DE PREVENIR LA VIOLENCIA EN LOS JOVENES.

8.- DESARROLLO DE PLATICA DEL TEMA ACOSO ESCOLAR “BULLYING” DENTRO DEL MARCO DEL DIA MUNDIAL SIN VIOLENCIA, ORIENTANDO EN ESTE CASO AL AMBIENTE ESTUDIANTIL.

9.- “VIOLENCIA FAMILIAR”: PLATICA DIRIGIDA PRINCIPALMENTE A MADRES DE FAMILIA SOBRE LA DETECCION OPORTUNA Y MANEJO DE SITUACIONES DE VIOLENCIA FAMILIAR.

10.- IMPARTICION DE DIFERENTES TALLERES POR PARTE DEL CENTRO DE ATENCION PSICOLOGICA DEL DIF COMO PARTE DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCION QUE REALIZA ESTA INSTITUCION, TALES COMO: CUENTOS

CON VALOR, ESCUELA PARA PADRES, TALLER DE ADOLESCENTES, DECIDETE A CAMBIAR, TUS HIJOS NO TIENEN PRECIO. ETC.

11.- EL DIF PARTICIPA TODOS LOS SABADOS EN LA FERIA DE INTEGRACION FAMILIAR LLEVANDO CLASES DE BAILOTERAPIA Y CABALLETES PARA COLOREAR PROPICIANDO EL ENTRETENIMIENTO FAMILIAR, ASI TAMBIEN LLEVA PERSONAL PARA ASESORIA EN EL AREA PSICOLOGICA, LEGAL Y DE TRABAJO SOCIAL.

1

2.- TAMBIEN PARTICIPAMOS CON ACTIVIDADES RECREATIVAS TALES COMO CLASES DE YOGA, BAILOTERAPIA Y CABALLETES PARA COLOREAR EN EL ROL FAMILIAR QUE SE LLEVA A CABO TODOS LOS DOMINGOS.

**A T E N T A M E N T E.**

**GRAL. ESCOBEDO, N. L., A 28 DE JUNIO DEL 2013.**

**REG. EDNA ROCIO LOPEZ MATA  
PRESIDENTE DE LA COMISION DE ASISTENCIA SOCIAL**

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si existe algún comentario al informe de referencia.

Para continuar con los informes de las comisiones municipales, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, menciona que se le cede el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Agua Potable y alcantarillado, regidor Juan Salas Luna a fin de que nos comente los trabajos ejecutados en esa área, acto seguido, el regidor presenta el informe y se transcribe al acta correspondiente y es el siguiente:

#### COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO:

POR ESTE MEDIO ME PERMITO PRESENTARLES LAS DIFERENTES ACTIVIDADES REALIZADAS MAS SOBRESALIENTES CORRESPONDIENTES A LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, TRABAJOS QUE COMPRENDEN LOS MESES DE MARZO, ABRIL Y MAYO DEL 2013 Y QUE SON LOS SIGUIENTES

EN ESTE PROCESO SE HAN REALIZADO GESTIONES CON LA DIRECCION DE AGUA Y DRENAJE PARA LA FACTIBILIDAD DE LA CONEXION DE LOS SERVCIOS DE AGUA POTABLE EN LA COL. ANDRES CABALLERO, A TUBERIA EXISTENTE DE 24 PULGADAS DE DIAMETRO, LA CUAL ALIMENTA AL TANQUE EN LA COL. NUEVA CASTILLA.

21

SE SOLICITO LA ELABORACION DE PROYECTO DE DESVIO DE LA LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN EL CRUCE DE AV. MANUEL L. BARRAGAN Y AV. SENDERO, YA QUE INTEFIERE CON LA OBRA, DE LA CONSTRUCCION DE PUENTE VUELTA DERECHA PARA INCORPORARSE A LA AV. MANUEL L. BARRAGAN.

OTRA DE LAS GESTIONES CON SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, LA REVISION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE PISTILO DE LA COL. VALLE DE GIRASOLES, YA QUE CUENTA CON EL PROBLEMA DE INSALUBRIDAD POR EL BROTE DE AGUA NEGRAS, ASI COMO LA LIMPIEZA DEL CARCAMO EN LA COL. JARDINES DE SAN MARTIN, QUEDANDO SOLUCIONADO,

TAMBIEN SE SOLICITARON LAS FACTIBILIDADES PARA LA INTRODUCCION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO EN LA COL. RIO PESQUERIA, PARA LA INTRODUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN LA COL. AGROPECUARIA LAZARO CARDENAS EN PEQUEÑO.

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONAR LOS SERVICIOS A ESTAS COLONIAS.

**A T E N T A M E N T E.**

**GRAL. ESCOBEDO, N. L., A 28 DE JUNIO DEL 2013.**

**REG. JUAN SALAS LUNA**

**PRESIDENTE DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si existe algún comentario.

Continuando con el informe de Comisiones Municipales, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, menciona que se le cede el uso de la palabra a la Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, Sindico segundo Elida Guadalupe Cárdenas Martínez, a fin de que nos comente los trabajos ejecutados en esa área, acto seguido, la Sindico lee el informe, el cual se transcribe al acta correspondiente y es el siguiente:

Informe de actividades de los trabajos relacionados en el área de Gobernación y Reglamentación y que son los siguientes:

**INFORME TRIMESTRAL DE LA COMISION DE GOBERNACIÓN Y  
REGLAMENTACIÓN**

INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO:

POR ESTE MEDIO ME PERMITO PRESENTARLES LAS DIFERENTES ACTIVIDADES REALIZADAS MAS SOBRESALIENTES CORRESPONDIENTES A LA COMISION DE GOBERNACION Y REGLAMENTACION, TRABAJOS QUE COMPRENDEN LOS MESES DE MARZO, ABRIL Y MAYO DEL 2013 QUE SON LOS SIGUIENTES:

APROBACION DEL PROYECTO DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 3 Y 8, DEL REGLAMENTO DE EL CONSEJO CIUDADANO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.

APROBACION DE LA INICIATIVA DE REGLAMENTO DE ATENCION A LAS COMUNIDADES INDIGENAS EN EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO N.L..

APROBACION DE LA INICIATIVA DE REGLAMENTO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO N.L.

APROBACION DE LA PROPUESTA PARA SOMETER A CONSULTA PÚBLICA LAS INICIATIVAS DE REFORMAS POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y DEROGACIÓN AL REGLAMENTO PARA EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.

**A T E N T A M E N T E.**

**GRAL. ESCOBEDO, N. L., A 28 DE JUNIO DEL 2013.**

**SIND. 2º ELIDA GUADALUPE CARDENAS MARTINEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISION DE GOBERNACION Y REGLAMENTACION**

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si existe algún comentario.

Continuando con el informe de Comisiones Municipales, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, menciona que se le cede el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Transporte, regidor Conrado Orozco Hernández, a fin de que nos comente los trabajos ejecutados en esa área, acto seguido, el regidor lee el informe, el cual se transcribe al acta correspondiente y es el siguiente:

Informe de actividades de los trabajos relacionados en el área de Transporte y que son los siguientes:

## **INFORME DE LA COMISION DE TRANSPORTE TRIMESTRE MARZO, ABRIL, MAYO DEL 2013**

En este periodo se realizaron gestiones relativas al transporte, en base a los reportes y peticiones realizadas por la Ciudadanía a este R. Ayuntamiento, solicitado a la Comisión de Transporte de este Municipio, se enviaron diferentes oficios relacionados con el servicio que prestan los permisionarios de las Rutas de Transportes Urbano de las colonias siguientes.

Con respecto a la petición **de la Col. Balcones de Anáhuac y la Col. Lomas de San Genaro** el cual comenta falta de transporte.

En respuesta a lo anterior se sostuvo reunión con el secretario de la ruta para revisar el itinerario de esas rutas. El cual quedo muy formalmente en revisarlo y ponerle atención al ramal de esas colonias.

Con respecto a la petición de la **Col. Nexus Dorado**, El cual comenta problemas con los camiones de la Ruta 55 Joyas –Ayala.

En respuesta a lo anterior les comunico lo siguiente: en plática con los ciudadanos de esta Colonia. Se les comento que la Ruta 55 tiene un pedido de 15(Quince), unidades las cuales están programadas para que lleguen en el mes de septiembre, con esta flotilla se planea integrar un ramal de las **Colonias Nexus** y así brindarle un mejor servicio.

Con respecto a la petición de la **Col. Flores Magón**, el cual comenta la falta de transporte y el cual solicita que pase una ruta de camión.

En respuesta a lo anterior les comunico lo siguiente, que en pláticas sostenidas con los ciudadanos acordamos que se realizara un estudio para ver las necesidades de la colonia y checar si es factible que se integre un ramal de alguna de las rutas que transitan en las colonias aledañas a la que se refiere.

Respecto a las peticiones de ciudadanos de las siguientes Colonias:

**-.Col. Lázaro Cárdenas.**

**-.Col. Las Encinas.**

**-.Col. Praderas de San Francisco 1er Sector.**



Las cuales comentan problemas por falta de transporte en el centro de este municipio, solicitan transporte por la avenida Donato Elizondo y falta de más rutas de camiones.

En respuesta a lo anterior: Se está realizando un estudio para poder darle servicio a dichas colonias, cabe mencionar que no todas las calles son factibles para que transite el transporte urbano.

**A T E N T A M E N T E.**  
**GRAL. ESCOBEDO, N. L., A 28 DE JUNIO DEL 2013.**  
**REG. CONRADO OROZCO HERNANDEZ**  
**PRESIDENTE DE LA COMISION DE TRANSPORTE**

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si existe algún comentario.

Se le cede el uso de la palabra a la regidora Silvia Maricela Sánchez Salazar quien comenta lo siguiente” Compañero, en lo de Nexxus Dorado que fue lo que pidieron de la ruta 55 ?”

Acto seguido el Regidor Conrado Orozco Hernández manifiesta lo siguiente “Ahí el problema de ese ramal nos comentaban que faltan unidades, frecuencias, entonces nosotros ahorita en ese ramal traemos una frecuencia de 6 minutos, nosotros tenemos un pedido de 25 unidades, entonces vamos a incrementar el Transporte de tenerlo de 6 minutos bajar a una frecuencia de 4, y ahí va a haber un movimiento constante, esa es la situación”

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si existe algún otro comentario.

Continuando con el informe de Comisiones Municipales, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, menciona que se le cede el uso de la palabra a la Presidente de la Comisión de Nomenclatura, regidora Alida Salinas López, a fin de que nos comente los trabajos ejecutados en esa área, acto seguido, la regidora lee el informe, el cual se transcribe al acta correspondiente y es el siguiente:

Informe de actividades de los trabajos relacionados en el área de Nomenclatura y que son los siguientes.

**INFORME DE LA COMISION DE NOMENCLATURA**  
**TRIMESTRE: MARZO, ABRIL, MAYO 2013**

En este periodo se realizaron diferentes actividades en las que intervino la comisión de Nomenclatura, la cual presido, se pusieron a consideración la propuesta para autorización de los nombres para identificación de las calles de la siguiente Colonia:

## **COLONIA EMILIANO ZAPATA**

**De las cuales fueron 27 nomenclaturas de la mencionada colonia.**

Se oficializo mediante sesión de Cabildo la autorización de las Nomenclaturas propuestas en las calles de la nueva Colonia mencionada, por lo que fue avalado de forma unánime por el Cabildo.

Sin más por el momento, quedando de Ustedes para cualquier duda o aclaración al respecto.

**A T E N T A M E N T E.**  
**GRAL. ESCOBEDO, N. L., A 28 DE JUNIO DEL 2013.**

**REG. ALIDA SALINAS LOPEZ**  
**PRESIDENTE DE LA COMISION DE NOMENCLATURA**

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si existe algún comentario.

Continuando con el informe de Comisiones Municipales, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, menciona que se le cede el uso de la palabra a la Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana, regidora Ma. Dolores Rodríguez Carrillo, a fin de que nos comente los trabajos ejecutados en esa área, acto seguido, la regidora lee el informe, el cual se transcribe al acta correspondiente y es el siguiente:

Informe de actividades de los trabajos relacionados en el área de Participación Ciudadana que son los siguientes.

### **Integrantes del Republicano Ayuntamiento** **Presente.-**

Por medio de este me permito presentarles el resumen de las actividades de la comisión de PARTICIPACION CIUDADANA, correspondientes a los meses de Noviembre a Mayo del 2012 al 2013.

Las Actividades son las siguientes:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>
REUNIONES ALCALDE Y COMITES DE LA ZONA ORIENTE	1
CONVOCATORIAS Y ASISTENCIA A EVENTOS DE PROXPOL	16
FORMACION DE COMITES DE AUDITORIA CIUDADANA	142

POSADAS COMITES	2
CONVOCATORIA Y APOYO A POSADAS EN TU COLONIA 2012	5
DOMINGOS DE INTEGRACION FAMILIAR (ANTES ROL FAMILIAR)	30
REUNIONES ALCALDE EN COLONIAS ZONA ORIENTE	16
CONVOCATORIA Y ASISTENCIA A EVENTOS ALCALDE EN TU COLONIA	24
CONVOCATORIA Y ASISTENCIA A FERIAS DE INTEGRACION FAMILIAR	17
OFICIOS ENVIADOS PARA ATENCION A PETICIONES CIUDADANAS	943
PROGRAMA DE ESFUERZO COMPARTIDO GOBIERNO Y VECINOS MEJORANDO SU ENTORNO.	10
BRIGADAS PRIMEROS AUXILIOS Y COMITES	9
TOMA DE PROTESTA CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD	1
REUNIONES PARA ATENDER ASUNTOS VECINALES	32

**ATENTAMENTE**

**PROFRA. MARIA DOLORES RODRIGUEZ CARRILLO**  
**Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana**

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si existe algún comentario.

**PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.**

Para continuar con el desahogo del punto número 9-nueve de asuntos generales del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si alguien de los presentes quiere hacer uso de la palabra dentro de este punto.

Acto seguido toma la palabra el C. C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta lo siguiente

Se informa como antecedente, que el 31 de Agosto del 2011 el Ayuntamiento de General Escobedo, autorizó otorgar en comodato a la Secretaría de la Defensa Nacional, tres camionetas propiedad del municipio, 2 Ford Lobo modelo 2008 y 1 Cheyenne modelo 2007, para que fueran equipadas y entregadas al personal del ejército que se encuentra de base en este Municipio y realizar labores de patrullaje y seguridad.

Estas camionetas actualmente las sigue utilizando la SEDENA en este Municipio y derivado de los trabajos de coordinación que tenemos con la SEDENA, el Comandante del Décimo Sexto Batallón de Infantería solicita la renovación del comodato de las mismas tres camionetas, por el período de la presente administración.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si existe algún comentario con relación a que se les renueve el comodato que tiene la SEDENA y el Municipio de General Escobedo sobre estas tres unidades para que se les amplie por el termino de esta Administración hasta el 31 de Octubre del 2015

Sigue manifestando el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, que de no haber comentarios se les pregunta si están de acuerdo en autorizar que se renueve dicho comodato con la Secretaria de la Defensa Nacional, por lo que se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo

**UNICO.-** Por unanimidad, se aprueba renovar el Comodato a la Secretaría de la Defensa Nacional, de tres camionetas propiedad del Municipio de General Escobedo, N.L. de 2 Ford Lobo modelo 2008 y 1 Cheyenne modelo 2007.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa manifiesta si alguien de los presentes tiene algún otro asunto dentro de Asuntos Generales.

**PUNTO 10 DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESION.**

Para continuar con el desahogo del punto número 10-diez del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta, que no habiendo mas temas que tratar y agotados los puntos del orden del día en esta sesión ordinaria correspondiente al mes de Junio de 2013 se declaran clausurados los trabajos de esta sesión ordinaria, siendo las 11:37- Once horas con treinta y siete minutos, del día y mes al principio indicados.

**CESAR GERARDO CAVAZOS CABALLERO  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**JOSE ANTONIO QUIROGA CHAPA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

C. ISIDRO BARRON LOYA  
PRIMER REGIDOR.

---

C. CONRADO OROZCO HERNANDEZ  
SEGUNDO REGIDOR

---

C. JOSE LUIS SANCHEZ CEPEDA  
TERCER REGIDOR

---

C. PATRICIA MUÑOZ GOMEZ  
CUARTO REGIDOR

---

C. FIDENCIO AZAEL ANGUIANO SOTO  
QUINTO REGIDOR

---

C. EDNA ROCIO LOPEZ MATA  
SEXTO REGIDOR

---

C. SILVIA MARICELA SANCHEZ SALAZAR  
SÉPTIMO REGIDOR

---

C. PEDRO LUIS MORIN GARCIA  
OCTAVO REGIDOR

---

C. NENETZEN GONZALEZ ZAVALA  
NOVENO REGIDOR

---

C. ALIDA SALINAS LOPEZ  
DÉCIMO REGIDOR

---

MA. DOLORES RODRIGUEZ CARRILLO  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

---

C. JUAN SALAS LUNA  
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

---

C. JOSEFINA MENDOZA SALDAÑA  
DÉCIMO TERCER REGIDOR

---

C. IRMA FLORES GONZALEZ  
DECIMO CUARTO REGIDOR

---

C. CESAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO  
SÍNDICO PRIMERO

---

C. ELIDA GUADALUPE CARDENAS MARTINEZ  
SINDICO SEGUNDO

---